INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Selección de Firmas Consultoras para los servicios de "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI – AD REFERENDUM TERCERA ETAPA" ID N° 313.712.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 16 de agosto del año dos mil dieciséis, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Abog. Silvia Patiño, Lic. Leticia Bordón, Lic. Betania Lovera y el Ing. Fernando Melgarejo, que fueran designados por Resolución N° 1118 del 03 de junio de 2016.-

1- ANTECEDENTES

Los recursos para la presente licitación se encuentra previsto en el objeto de gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto General de Gastos de la Nación de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat – AD REFERENDUM, a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2016.

Apertura de sobres de propuestas técnicas: El día 04 de julio de 2016, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 6 (seis) propuestas técnicas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Cantidad de Biblioratos	
1	HIDROCONTROL S.A.	4 (cuatro)	✓
2	TECNO DINÁMICA S.R.L.	3 (tres)	✓
3	CONSORCIO ICASA – INTEC	2 (dos)	✓
4	CONSULTORA GUARANÍ S.A.	4 (cuatro)	✓
5	CIALPA S.A.	2 (dos)	✓
6	CIA S.A.	2 (dos)	✓

2- DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

- Nota de fecha 25/07/2016 dirigida al oferente CIALPA S.A. respondida en fecha 26/07/2016.
- Correo electrónico de fecha 25/07/2016 dirigida al oferente CIA S.A., contestada en la misma fecha de envío.
- Nota de fecha 05/08/2016 dirigida al oferente Tecnodinámica S.R.L., respondida en fecha 08/08/2016.
- Nota de fecha 05/08/2016 dirigida al oferente CIALPA S.A., respondida en fecha 08/08/2016.
- Nota de fecha 05/08/2016 dirigida al oferente CIA S.A., respondida en fecha 08/08/2016.
- Nota de fecha 05/08/2016 dirigida al oferente Consorcio ICASA INTEC, respondida en fecha 08/08/2016.
- Nota de fecha 05/08/2016 dirigida al oferente Consultora Guaraní S.A., respondida en fecha 08/08/2016.
- Nota de fecha 05/08/2016 dirigida al oferente HIDROCONTROL S.A., respondida en fecha 08/08/2016.
- Nota de fecha 10/08/2016 dirigida al oferente CIALPA S.A., respondida en la fecha de envío.
- Nota de fecha 10/08/2016 dirigida al oferente CIA S.A., respondida en la fecha de envío.
- Nota de fecha 10/08/2016 dirigida al oferente Consultora Guaraní S.A. la cual no fue respondida.
- Nota de fecha 10/08/2016 dirigida al oferente HIDROCONTROL S.A., respondida en la fecha de envío.

Los documentos citados se muestran en el ANEXO 1 de este informe.

3- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Ninguna

4- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en la Hoja de datos de la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP).
Se examinó el cumplimiento y pertinencia de cada una de las oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y descalificándose a aquellas ofertas que cuenten con alguna omisión o en su caso,

cumple" y descalificándose a aquellas ofertas que cuenten con alguna omisión o en su caso, hayan sido presentadas en forma irregular. Los resultados son plasmados en la Tabla 1: Evaluación de Documentación Sustancial, la cual se muestra a continuación:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL							
NRO.	OFERENTE	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (FORMULARIO TEC - 1)	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (FORMULARIO TEC - 12)	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40 (ANEXO NRO. 1)	FOTOCOPIA SIMPLE DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO
1	Hidrocontrol S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	Tecno Dinámica S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	Consorcio ICASA - INTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. - INTEC S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Consultora Guaraní S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
5	CIALPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Tabla 1: Evaluación de Documentación Sustancial

Todos los oferentes satisfacen los requisitos de documentación sustancial.

5- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL.-

Se llevó a cabo la evaluación de la documentación legal presentada por los personas jurídicas, conforme a lo establecido en el ítem 1.1 de la pág. 19 de la SEP, obteniéndose los resultados detallados en la tabla 2: Evaluación de Capacidad Legal - Personas Jurídicas.

Así también, se llevó a cabo la evaluación de la documentación legal de solicitantes en consorcio, tal como se establece en el ítem 1.2 de las págs. 19 y 20 de la SEP, los resultados se exponen en la tabla 3: Evaluación de Capacidad Legal – Solicitantes en Consorcio.

En la tabla 4 se muestra los resultados de la evaluación de la capacidad legal tanto para personas jurídicas como para solicitantes en consorcio, según lo establecido en el ítem 1.3 de las págs. 20 y 21 del SEP.

Nro.	Oferentes	CAPACIDAD LEGAL – PJ OFERENTES INDIVIDUALES							
		Certificado de Cumplimiento Tributario	Formulario TEC-9 Anexo I	Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal	Formulario TEC- 9. Anexo II	Documentos que acrediten la Existencia Legal de la Persona	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante	Declaración jurada de Mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple/ No cumple
1	HIDROCONTROL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Tecno Dinámica S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO ICASA INTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. – INTEC S.A.)	NO APLICA							
4	CONSULTORA GUARANÍ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CIALPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla 2: Capacidad Legal - Oferentes Individuales

Nro.	Oferentes	Capacidad Legal – PJ CONSORCIOS							
		Certificado de Cumplimiento Tributario	Formulario TEC-9 Anexo I	Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal	Formulario TEC- 9. Anexo II	Documentos que acrediten la Existencia Legal de la Persona: Consorcio Constituido por E.P. o Acuerdo de Intención de constituir consocio (Formulario de Intención de Consorcio)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante (se halle en el Acta de Intención o en poder suficiente)	Declaración jurada de Mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple/ No cumple
1	HIDROCONTROL S.A.	NO APLICA							
2	Tecno Dinámica S.R.L.	NO APLICA							
3	CONSORCIO ICASA INTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. – INTEC S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSULTORA GUARANÍ	NO APLICA							
5	CIALPA S.A.	NO APLICA							
6	CIA S.A.	NO APLICA							

Tabla 3: Capacidad legal - Solicitantes en Consorcio

Nro.	Oferentes	Capacidad Legal- Disposiciones Comunes	
		Verificación respecto a si el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	
		El oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40	Si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública
1	Hidrocontrol S.A.	Declaración jurada	CUMPLE
2	Tecno Dinámica S.R.L.	Declaración jurada	CUMPLE
3	Consorcio ICASA INTEC	Declaración jurada	CUMPLE
4	Consultora Guaraní	Declaración jurada	CUMPLE
5	CIALPA S.A.	Declaración jurada	CUMPLE (DOCENTE)
6	CIA S.A.	Declaración jurada	CUMPLE

Tabla 4: Capacidad legal - Disposiciones Comunes

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar minuciosamente el cumplimiento de todos los requisitos legales, corroborando tanto los documentos físicamente obrantes en las carpetas presentadas, así como valiéndose del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Así mismo a los efectos de corroborar que ningún oferente se encuentre inmerso en la prohibición de ser funcionario público, el Comité ha impreso la constancia de no ser funcionario emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Al Oferente CIA S.A. se le ha solicitado traiga a la vista el Certificado de Cumplimiento Tributario requerido por el ítem objeto de estudio en ésta oportunidad, cumpliendo a cabalidad con lo solicitado, tanto en formato digital como físico.

De todo lo supra mencionado, se concluye que todos los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el ítem capacidad legal.

6- EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA (FORMULARIO TEC 10)

Se llevó a cabo la evaluación de la capacidad, conforme a lo establecido en el párrafo de referencia 5.2, ítem 2 de la pág. 21 de la SEP, obteniéndose los resultados detallados en la tabla 5.

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA						
NRO.	OFERENTE/CRITERIO DE EVALUACIÓN		Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total	Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al capital	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Hidrocontrol S.A.		31,94	0,03	32,24%	CUMPLE
2	Tecno Dinámica S.R.L		11,3	0,34	1462,55%	CUMPLE
3	Consorcio ICASA - INTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. - INTEC S.A.)	ICASA	29,72	0,03	87,75%	CUMPLE
		INTEC	6,24	0,25	2,64%	CUMPLE
4	Consultora Guaraní S.A.		5,46	0,29	20,13%	CUMPLE
5	CIALPA S.A.		5,61	0,41	40,24%	CUMPLE
6	CIA S.A.		4,11	0,23	15,02%	CUMPLE

Tabla 5: Evaluación de capacidad financiera

El Comité ha evaluado la capacidad financiera de los oferentes ciñéndose estrictamente a los criterios dispuestos en la pág. 21 de la SEP, como también valorando el Formulario TEC 10, tal cual se solicita en el presente llamado.

Coligiéndose por tanto, que todos los oferentes cumplen con lo requerido en el ítem de capacidad financiera.

7- EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (FORMULARIO TEC 11)

Se llevó a cabo la evaluación de experiencia general, conforme a lo establecido en el párrafo de referencia 5.2, ítem 3 de la pág. 21 de la SEP, obteniéndose los resultados detallados en la tabla 6.

Evaluación Experiencia General					
NRO.	OFERENTE/CRITERIO DE EVALUACIÓN		Experiencia en Contratos de Consultoría, durante los últimos 10 años previos a la fecha límite de presentación de solicitudes	El promedio del volumen de facturación debe ser igual o superior a Gs 1.000.000.000, resultante de la suma de las facturas de los tres mejores años de los últimos 10 años	
1	Hidrocontrol S.A.		CUMPLE	1.387.404.050	CUMPLE
2	Tecno Dinámica S.R.L		CUMPLE	3.111.284.380	CUMPLE
3	Consorcio ICASA - INTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. - INTEC S.A.)	ICASA	CUMPLE	1.711.842.002	CUMPLE
		INTEC	CUMPLE	4.020.158.099	CUMPLE
4	Consultora Guaraní S.A.		CUMPLE	4.472.566.575	CUMPLE
5	CIALPA S.A.		CUMPLE	3.546.298.S11	CUMPLE
6	CIA S.A.		CUMPLE	7.0S2.061.653	CUMPLE

Tabla 6: Evaluación de Experiencia General

El Comité se ha cerciorado respecto al cumplimiento estricto de lo requerido en la SEP en cuanto a la experiencia general, y ha constatado su efectivo cumplimiento.

Por tanto, todos los oferentes cumplen con lo requerido en cuanto a experiencia general.

8- FACTORES DE CALIFICACIÓN

A continuación se detalla la evaluación de los ítems 4, 5 y 6, contenidos en el párrafo de referencia 5.2. Se utiliza el sistema de puntajes, según los siguientes criterios y subcriterios. Tabla 7.

Factores de calificación	Puntaje máximo por factor de calificación
(iv) Experiencia Específica	10
(v) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto	50
(vi) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	40
PUNTAJE TOTAL	100

Tabla 7: Sistema de Puntajes

8.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El comité ha verificado a fondo la existencia de los contratos requeridos así como el monto de cada uno. Una vez realizada la primera evaluación, ha procedido a solicitar a cada oferente la documentación faltante, pues al no ser de carácter sustancial, los mismos pueden ser requeridos. Es así, que varios oferentes han contestado correctamente las notas y llegado por ende al puntaje que se expone en la tabla N° 8.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
NRO.	OFERENTE/CRITERIO DE EVALUACIÓN	Requisito Mínimo: Fiscalización de Construcciones de Obras Civiles (1)	Requisito Mínimo: Trabajos Sociales de Apoyo Comunitario/ Consultoría de Apoyo y Difusión de Programas	Cant. Contratos mayores o iguales a 1.000.000.000 Gs (2 puntos/contrato)	Cant. Contratos mayores o iguales a 500.000.000 Gs (1 punto/contrato)	Cant. Contratos mayores o iguales a 300.000.000 Gs (0.5 punto/contrato)	Total de Puntos
1	Hidrocontrol S.A.	CUMPLE	CUMPLE	4	1	2	10
2	Tecno Dinámica S.R.L	CUMPLE	CUMPLE		1	1	1,5
3	Consorcio ICASA - INTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. - INTEC S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	1	2		4
4	Consultora Guaraní S.A.	CUMPLE	CUMPLE	3	2	0	8
5	CIALPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	1	2	0	4
6	CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	1	3	2	6

Tabla 8: Evaluación de Experiencia Específica

8.2 LÓGICA DE LA METOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La evaluación de este ítem está dividida en los siguientes aspectos:

- ***Enfoque técnico y metodología***
  Los criterios de evaluación se ajustan a lo establecido en la pág. 23 de la SEP, y son los siguientes:

CALIFICACIÓN 1	A aquella propuesta que cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos de mejoras para la ejecución de los servicios (profesionales adicionales que realmente tendrán una actividad preponderante durante el servicio que no estén en la nómina de personal clave), se otorgará:	20 PUNTOS
CALIFICACIÓN 2	Aquella propuesta que cubra en forma completa y describe con menos detalle o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con:	10 PUNTOS
CALIFICACIÓN 3	Aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos se le asignará:	5 PUNTOS
CALIFICACIÓN 4	A aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de referencia se le asignará:	0 PUNTO

Tabla 9: Criterio de evaluación - Enfoque técnico y metodología

- ***Plan de trabajo***
  Los criterios de evaluación se ajustan a lo establecido en la pág. 23 de la SEP, y son los siguientes:

CALIFICACIÓN 1	Los Cronogramas de trabajo completos y detallados que incluyan todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios, serán calificados con:	15 PUNTOS
CALIFICACIÓN 2	Los cronogramas de actividades completos, coherentes y con menos detalles se calificarán con:	10 PUNTOS
CALIFICACIÓN 3	Cronogramas de trabajo incompletos o inconsistentes con la metodología y organización propuestas o sin detalles, serán calificados con:	0 PUNTO

Tabla 10: Criterios de evaluación - Plan de trabajo

- ***Organización***
  Los criterios de evaluación se ajustan a lo establecido en la pág. 23 de la SEP, y son los siguientes:

CALIFICACIÓN 1	Muestre de la manera detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y la Dirección UNE CHE TAPÝI.	10 PUNTOS
CALIFICACIÓN 2	Presenten menos detalles, pero no obstante estén completas.	5 PUNTOS
CALIFICACIÓN 3	Se presenten en forma incompleta o no presenten la organización para la ejecución del proyecto	0 PUNTO

Tabla 11: Criterios de evaluación - Organización

- ***Dotación de personal***
  Los criterios de evaluación se ajustan a lo establecido en la págs. 23 y 24 de la SEP, y son los siguientes:

CALIFICACIÓN 1	La propuesta que presente el cronograma del personal detallado de acuerdo a la Metodología de Trabajo y a la Organización propuesta, mejorando lo requerido como mínimo, que se plantea como mejora a la organización propuesta	5 PUNTOS
CALIFICACIÓN 2	Las que presenten en menor detalle y estén completas (el personal establecido como mínimo)	2 PUNTOS
CALIFICACIÓN 3	Las que se presentan en forma incompleta o inconsistente con la metodología y organización propuesta.	0 PUNTO

Tabla 12: Criterios de evaluación - Dotación de Personal

Las puntuaciones otorgadas por el comité a cada oferente se plasman en la tabla 13, la cual se muestra a continuación:

Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo Propuestos en Respuesta a los Términos de Referencia

NRO.	OFERENTE/ CRITERIO DE EVALUACIÓN	Enfoque Técnico y Metodología				Plan de Trabajo			Organización			Dotación de Personal			PUNTAJE TOTAL
		Calificación 1	Calificación 2	Calificación 3	Calificación 4	Calificación 1	Calificación 2	Calificación 3	Calificación 1	Calificación 2	Calificación 3	Calificación 1	Calificación 2	Calificación 3	
1	Hidrocontrol S.A.		10				10			5		5			30
2	Tecno Dinámica S.R.L		10			15			10			5			40
3	Consorcio ICASA - INTEC		10				10		10				2		32
4	Consultora Guaraní S.A.	20					10		10			5			45
5	CIALPA S.A.		10				10			5			2		27
6	CIA S.A.	20				15			10				2		47

Tabla 13: Puntuaciones - Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo

HIDROCONTROL

- **Enfoque Técnico y Metodológico**

Teniendo en consideración que de la lectura de su propuesta no se desprenden adiciones al señalar el mismo que las cantidades y especificaciones de los materiales de apoyo y difusión pertenecientes al componente tres se ejecutarán en base a lo estipulado en los términos de referencia y que corresponda al lote adjudicado, por tanto se colige que no se añaden mejoras en cuanto a dicho componente.

De todo lo expuesto en el párrafo anterior, concluimos que corresponde calificar al oferente con una calificación 2, igual a 10 puntos.

- **Plan de Trabajo**

Habiendo valorado el formulario TEC-8 presentado por el oferente, hemos constatado que el mismo se adecua a la calificación 2 conforme al siguiente criterio: *"Los cronogramas de actividades completos, coherentes y con menos detalles".* El detalle faltante, a criterio de este comité, sería la inclusión de las actividades en los componentes 2 y 3.

- **Organización**

El formulario TEC 5, si bien expresa la designación de cuatro profesionales de apoyo, adicionales a los requeridos en los términos de referencia, esa designación es meramente enunciativa, ya que no describe la actividad asignada a los mismos, por lo tanto, la calificación pertinente es la número 2, igual a 5 puntos.

- **Dotación de Personal**

Según lo observado en el formulario TEC 7, el personal profesional de apoyo a ser incorporado en el equipo de trabajo posee la descripción solicitada en dicho formulario, además se pudo constatar que tanto los fiscales de obra como los trabajadores sociales, desempeñarán sus funciones íntegramente en campo, lo cual es requisito expresado en la SEP. El puntaje otorgado es de 5 puntos, correspondiente a la calificación 1.

TECNODINÁMICA S.R.L.

- **Enfoque Técnico y Metodológico**
  El oferente no ha explicado detalladamente la forma en que dará cumplimiento las actividades necesarias para la ejecución adecuada del componente tres, por lo tanto se otorga el puntaje correspondiente a la calificación 2, igual a 10 puntos.

- **Plan de Trabajo**
  El formulario TEC 8 se adecua en su totalidad al criterio de evaluación correspondiente a la calificación 1, igual a 15 puntos. El punto resaltante considerado es el nivel de detalle expuesto en el mencionado formulario.
- **Organización**
  El formulario TEC 5 cumple totalmente con los requerimientos preestablecidos. Si bien no hemos constatado la presentación gráfica de los niveles de autoridad y los vínculos de la consultora con la UNE Che Tapyi, se ha verificado dichos requisitos en la descripción realizada en la columna Actividades Asignadas. El puntaje otorgado es de 10 puntos, correspondiente a la calificación 1 de este criterio.
- **Dotación de Personal**
  Según lo observado en el formulario TEC 7, el personal profesional de apoyo a ser incorporado en el equipo de trabajo posee la descripción solicitada en dicho formulario, además se pudo constatar que tanto los fiscales de obra como los trabajadores sociales, desempeñarán sus funciones íntegramente en campo, lo cual es requisito expresado en la SEP. El puntaje otorgado es de 5 puntos, correspondiente a la calificación 1.

CONSORCIO ICASA INTEC

- **Enfoque Técnico y Metodológico**

  El oferente no ha explicado detalladamente la forma en que dará cumplimiento las actividades necesarias para la ejecución adecuada del componente tres, además ha incluido dicho componente como parte de las actividades del componente 2, motivo que obliga a concluir que el componente 3 no se haya considerado correctamente. Por lo tanto, se otorga el puntaje correspondiente a la calificación 2, igual a 10 puntos.

- **Plan de Trabajo**

  El formulario TEC 8 presenta la declaración de las actividades en forma genérica, sin especificar detalladamente las mismas, motivo por el cual el puntaje otorgado es de 10 puntos, correspondiente a la calificación 2.

- **Organización**

  El formulario TEC 5 cumple totalmente con los requerimientos preestablecidos. Además hemos constatado la presentación gráfica de los niveles de autoridad y los vínculos de la consultora con la UNE Che Tapyi. El personal adicional propuesta también cumple con todos los requisitos solicitados en la evaluación. El puntaje otorgado es de 10 puntos, correspondiente a la calificación 1 de este criterio.

- **Dotación de Personal**

  Según lo observado en el formulario TEC 7, los trabajadores sociales realizarán sus funciones de campo a tiempo parcial, hecho que no satisface lo exigido en la SEP, la cual menciona que la presencia de los trabajadores sociales en la comunidad debe ser permanente obligatoriamente. El puntaje otorgado es de 2 puntos, correspondiente a la calificación 2.

CONSULTORA GUARANÍ

- **Enfoque Técnico y Metodológico**
  El oferente ha cumplido con todos los requisitos solicitados en este criterio, motivo por el cual se le ha asignado una puntuación de 20 puntos, correspondiente a la calificación 1.

- **Plan de Trabajo**
  Se constata que en el formulario TEC 8 se encuentran detalladas las actividades correspondientes a los componentes 1 y 2, no así las relativas al componente 3. Sin embargo, dichas actividades han sido ampliamente detalladas en la metodología propuesta, hecho por el cual la puntuación otorgada es de 10 puntos, correspondiente a la calificación 2.
- **Organización**
  El formulario TEC 5 cumple totalmente con los requerimientos preestablecidos. El puntaje otorgado es de 10 puntos, correspondiente a la calificación 1 de este criterio.
- **Dotación de Personal**
  Observado el formulario TEC 8 se pudo visualizar que la distribución de actividades de los trabajadores sociales abarca un plazo total de 7 meses, de los cuales 6.3 meses corresponden a trabajos de campo y 0.7 meses a trabajos en sede, hecho por el cual el comité considera que el trabajo en sede no abarca un tiempo considerable que conlleve el no cumplimiento de lo establecido en la SEP:*"la presencia de los trabajadores sociales en la comunidad debe ser permanente obligatoriamente".* El puntaje otorgado es de 5 puntos, correspondiente a la calificación 1.

CIALPA S.A.

- **Enfoque Técnico y Metodológico**

  La evaluación realizada por el comité constata que la descripción de actividades propuesta para la ejecución del componente 3 no es lo suficientemente detallada, además los objetivos y metas indicados para el componente 2 no abarcan de forma completa lo requerido en la SEP, motivo por el cual se le ha asignado una puntuación de 10 puntos, correspondiente a la calificación 2.

- **Plan de Trabajo**

  Se constata que del formulario TEC 8 surge una inconsistencia en lo que respecta a la fecha de presentación del informe 1, correspondiente al Componente 1, la cual está prevista por el oferente al finalizar el primer mes de servicio, sin embargo, del formulario TEC 4, se menciona que la presentación del mismo informe se llevará a cabo dentro de la quincena después de iniciada la consultoría. Si bien en este punto no se han adecuado totalmente a los criterios requeridos, el oferente sí ha cumplido correctamente con los demás requisitos, hecho por el cual la puntuación otorgada es de 10 puntos, correspondiente a la calificación 2.

- **Organización**

  No se presenta las líneas de autoridad existentes entre el personal propuestos, lo cual es exigencia de este criterio, por lo tanto, el comité otorga una puntuación de 5 puntos, correspondiente a la calificación 2.

- **Dotación de Personal**

  El análisis realizado a este criterio ha permitido verificar que tanto fiscales de obra como trabajadores sociales presentan trabajos previstos en sede, formulario TEC 7. Según la exigencia de la SEP *"la presencia de los trabajadores sociales en la comunidad y de los fiscales en sitio de obra debe ser permanente, obligatoriamente"*. Este hecho determina el puntaje otorgado por el comité, correspondiente a la calificación 2, igual a 2 puntos.

CIA S.A.

- **Enfoque Técnico y Metodológico**
  El oferente ha cumplido con todos los requisitos solicitados en este criterio, motivo por el cual se le ha asignado una puntuación de 20 puntos, correspondiente a la calificación 1.

- **Plan de Trabajo**
  Se constata que en el formulario TEC 8 se encuentran debidamente detalladas las actividades correspondientes a los componentes 1, 2 y 3. Hecho por el cual la puntuación otorgada es de 15 puntos, correspondiente a la calificación 1.

- **Organización**
  El formulario TEC 5 cumple totalmente con los requerimientos preestablecidos. El puntaje otorgado es de 10 puntos, correspondiente a la calificación 1 de este criterio.
- **Dotación de Personal**
  Según lo observado en el formulario TEC 7 (Pág. 338), no se considera trabajo de campo para el supervisor, sin embargo, en la pág. 109 de la propuesta, "actividades asignadas", se menciona que el supervisor supervisará por lo menos una vez a la semana en cada obra. Este hecho determina el puntaje otorgado por el comité en este criterio, siendo igual a 2 puntos, correspondiente a la calificación 2.

8.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO

Según la SEP, la exigencia mínima de personal profesional por lote es la siguiente:

a) UN (1) COORDINADOR – Jefe del Equipo. (10 puntos)
b) UN (1) SUPERVISOR DE OBRAS (6 puntos)
c) CUATRO (4) FISCALES RESIDENTES (3 puntos cada uno). Total: 12 (puntos).
d) CUATRO (4) TRABAJADORES SOCIALES (3 puntos cada uno). Total: 12 (doce) puntos.

El puntaje entre paréntesis indica la cantidad máxima que puede ser asignada a cada categoría del personal citado arriba.

Los criterios de evaluación para cada categoría se detallan en la SEP, en las páginas 24 y 25.

En la tabla 14 se muestra las puntuaciones correspondientes a cada oferente:

	HIDROCONTROL S.A.	TECNODINÁMICA S.R.L.	CONSORCIO ICASA INTEC	CONSULTORA GUARANÍ	CIALPA S.A.	CIA S.A.
Coordinador	9	8	9	4	8	8
Supervisor	6	5	2	4	6	6
Fiscales de Obra	12	11	9	12	7	12
Trabajadores Sociales	9	12	5	12	6	12
TOTAL	**36**	**36**	**25**	**32**	**27**	**38**

Tabla 14: Puntuaciones - Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo

El comité ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos supra mencionados al constatar la existencia de los documentos pertinentes que lo avalan. Inclusive el Comité ha procedido a solicitar a los oferentes el respaldo documental faltante, teniendo en consideración que los mismos no ostentan el carácter de sustancial, a los efectos de otorgar la calificación final a este criterio.

9. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA. PUNTAJES FINALES

		Evaluación Técnica			
NRO.	OFERENTE	Experiencia Específica	Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo Propuesto	Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo	Puntaje Máximo Por Factor de Calificación
1	Hidrocontrol S.A.	10 puntos	30 puntos	36 puntos	76 puntos
2	Tecno Dinámica S.R.L	1,5 puntos	40 puntos	36 puntos	77,5 puntos
3	Consorcio ICASA - INTEC (Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. - INTEC S.A.)	4 puntos	32 puntos	25 puntos	61 puntos
4	Consultora Guaraní S.A.	8 puntos	45 puntos	32 puntos	85 puntos
5	CIALPA S.A.	4 puntos	27 puntos	27 puntos	58 puntos
6	CIA S.A.	6 puntos	47 puntos	38 puntos	91 puntos

Los puntajes finales correspondientes a la evaluación técnica se presentan en la tabla 15, la cual se muestra a continuación:

Tabla 15: Puntuaciones - Evaluación Técnica

10.CONCLUSIÓN

Según lo establecido en la pág. 25 de la SEP con relación a la clasificación de los oferentes a la segunda etapa de evaluación:

> *"El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados al criterio (5) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia y (6) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Igualmente deberá cumplir con los criterios de Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera."*

Considerando las puntuaciones máximas establecidas para cada criterio de evaluación, y las puntuaciones finales correspondientes, se concluye que los oferentes clasificados son:

- CIA S.A.
- Consultora Guaraní S.A.
- Hdrocontrol S.A.
- Tecnodinámica S.R.L

Abog. Silvia Patiño

Lic. Leticia Bordón

Lic. Betania Lovera

Ing. Fernando Melgarejo